



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Oficio AJSG 187/2024

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2461/2023 y AJSG 2414/2023 de fechas 17 y 07 de noviembre del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado **David Arturo Béjar Blanco**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RI SLP CP 254/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., para el desahogo de la **Juicio Oral**, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- *En audiencia presencial el 16 de noviembre del 2023, ante la inasistencia de la defensa particular y la falta de notificación de la parte ofendida, se difiere la audiencia para el 12 de febrero del 2024; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 17 de noviembre del 2023;*
- *Solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:*

Juez	Adscripción	Hospedaje	Allmentación	Peaje
David Arturo Béjar Blanco	Centro de Justicia Penal Sala Base en Tancahuitz, S.L.P.	11, 12 y 13 de Febrero del 2024.	12, 13 y 14 de Febrero del 2024.	Tancahuitz - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 30 DE ENERO DEL 2024.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

RECIBIDO
31 ENE. 2024
10:21

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio AJSG 304/2024

Asunto: Incidencia / comprobación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 294/2024 y AJSG 170/2024 de fechas 28 de febrero y 24 de enero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **David Arturo Béjar Blanco**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RI SLP CP 197/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del **07 de febrero** del año en curso, en virtud de la inasistencia de la Fiscalía, así como de la asesoría particular, es que se reprograma la audiencia para **las 09:00 del 13 de febrero del 2024**; por lo que se deja sin efecto los viáticos para los días 08 y 09 de febrero;
- En audiencia presencial del 13 de febrero del 2024, la Asesoría solicita la excusa del Tribunal de Juicio, el Juez ordena remitir los registros de ésta carpeta administrativa al Órgano correspondiente a efecto de que se resuelve respecto de la recusación planteada por la Asesoría Jurídica, se suspende el presente Juicio, hasta en tanto se resuelva la recusación planteada; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 14 de febrero del 2024.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DEL 2024.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUÍS POTOSÍ

RECIBIDO
15 FEB. 2024
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

14-22 c.c.p. Lic David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.